

# Índice

<b>PRÓLOGO DE IRINA BOKOVA, DIRECTORA GENERAL DE LA UNESCO .....</b>	<b>11</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>13</b>
<b>II. UNESCO: APOYO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS MEDIOS .....</b>	<b>17</b>
<b>III. CONTRARRESTAR LA INCITACIÓN AL ODIOS EN INTERNET .....</b>	<b>27</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>28</b>
1.1 Una conceptualización general	28
1.2 Respuestas jurídicas y sociales	33
<b>2. METODOLOGÍA</b>	<b>35</b>
<b>3. MARCOS</b>	<b>36</b>
3.1 Marcos de derecho internacional	36
3.2 Marco para agentes privados	43
<b>4. ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS SOCIALES</b>	<b>48</b>
4.1 Seguimiento y análisis de la incitación al odio	48
4.2 Movilización de la sociedad civil	50
4.3 Ejercicio de presiones sobre empresas del sector privado	52
4.4 Contrarrestar la incitación al odio en Internet mediante la alfabetización mediática e informacional (MIL)	58
4.5 Moderación de contenidos en los medios de comunicación	64
<b>5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES</b>	<b>65</b>
5.1 Definición e interpretación	65
5.2 Jurisdicción	67
5.3 Comprensión	68
5.4 Recapitulación	70
<b>IV. PROTECCIÓN DE LAS FUENTES PERIODÍSTICAS EN LA ERA DIGITAL .....</b>	<b>71</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>72</b>
<b>2. METODOLOGÍA</b>	<b>75</b>
2.1 Estructuración del estudio	75
2.2 Examen del entorno	75

2.3	Análisis de los datos de los países	76
2.4	Encuestas	76
2.5	Entrevistas cualitativas	77
2.6	Debates de expertos	77
2.7	Estudio temático	77
<b>3.</b>	<b>PRINCIPALES RESULTADOS Y RECOMENDACIONES</b>	<b>78</b>
<b>4.</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DE TEMAS ESENCIALES</b>	<b>80</b>
<b>5.</b>	<b>ENTORNOS REGLAMENTARIOS Y NORMATIVOS INTERNACIONALES</b>	<b>81</b>
5.1	Agentes de las Naciones Unidas	81
5.1.1	<i>Resoluciones</i>	81
5.1.2	<i>Informes, recomendaciones, declaraciones y comentarios</i>	84
<b>6.</b>	<b>INSTRUMENTOS REGIONALES DE LAS LEYES Y LOS MARCOS NORMATIVOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS</b>	<b>89</b>
6.1	Instituciones europeas	89
6.1.1	<i>Resoluciones, declaraciones, observaciones, recomendaciones, informes y directrices del Consejo de Europa</i>	89
6.1.2	<i>Resoluciones, declaraciones, informes y directrices del Consejo de la Unión Europea</i>	95
6.2	América	95
6.3	África	96
6.4	Instituciones interregionales	96
6.4.1	<i>Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa</i>	96
6.4.2	<i>La Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos</i>	96
<b>7.</b>	<b>PANORAMA POR REGIÓN DE LA UNESCO</b>	<b>98</b>
7.1	África	99
7.2	Región árabe	99
7.3	Asia y el Pacífico	100
7.4	Europa y América del Norte	100
7.5	América Latina y el Caribe	100
<b>8.</b>	<b>ESTUDIO TEMÁTICO: HACIA UN MARCO INTERNACIONAL PARA EVALUAR LAS EXCEPCIONES A LA PROTECCIÓN DE LAS FUENTES</b>	<b>102</b>
<b>9.</b>	<b>DIMENSIONES DE GÉNERO</b>	<b>104</b>
<b>10.</b>	<b>CONCLUSIÓN</b>	<b>106</b>

## **V. FOMENTO DE LA LIBERTAD EN LA RED: EL PAPEL DE LOS INTERMEDIARIOS DE INTERNET..... 109**

<b>1.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>110</b>
1.1	Empresa y derechos humanos	110
1.2	Intermediarios	111
1.2.1	<i>Tipos de intermediarios</i>	112
1.2.2	<i>Modos de restricción</i>	115
1.2.3	<i>Compromisos con la libertad de expresión</i>	118
1.3	Metodología	119
<b>2.</b>	<b>LEGISLACIÓN Y REGULACIÓN</b>	<b>120</b>
2.1	Compromisos del Estado y limitaciones a la expresión	121
2.2	Responsabilidad de los intermediarios	122
2.2.1	<i>Modelos de responsabilidad de los intermediarios</i>	122
2.2.2	<i>Nota especial: Responsabilidad de los intermediarios en África</i>	124

2.3	Autorregulación y corregulación	125
2.4	Presentación de los estudios de caso	126
<b>3.</b>	<b>ESTUDIO 1: PSI - VODAFONE, VIVO/TELEFÔNICA BRASIL, BHARTI AIRTEL Y SAFARICOM</b>	<b>128</b>
3.1	Introducción	128
3.1.1	<i>Las empresas</i>	129
3.2	Restricciones directas a la libertad de expresión	129
3.2.1	<i>Filtrado a nivel de red</i>	130
3.2.2	<i>Interrupciones del servicio y restricción</i>	132
3.2.3	<i>Neutralidad de la red</i>	132
3.3	Privacidad	133
3.4	Transparencia	134
3.5	Reparación	134
3.6	Conclusiones	135
<b>4.</b>	<b>ESTUDIO 2: MOTORES DE BÚSQUEDA – GOOGLE, BAIDU Y YANDEX</b>	<b>138</b>
4.1	Introducción	138
4.2	Repercusión del filtrado de redes en los motores de búsqueda	139
4.3	Medidas adoptadas por los motores de búsqueda	140
4.3.1	<i>Personalización</i>	140
4.3.2	<i>Europa y el "derecho al olvido"</i>	141
4.4	Conservación y recogida de datos y vigilancia	143
4.5	Transparencia	144
4.6	Reparación	144
4.7	Conclusiones	145
<b>5.</b>	<b>ESTUDIO 3: PLATAFORMAS DE REDES SOCIALES – FACEBOOK, TWITTER, WEIBO, Y IWIW.HU</b>	<b>147</b>
5.1	Introducción	147
5.2	Repercusión del filtrado de PSI en las plataformas de redes sociales	149
5.3	Supresión de contenidos y desactivación de cuentas	150
5.4	Privacidad	151
5.5	Transparencia	151
5.5.1	<i>Transparencia respecto a las peticiones del gobierno y conformes a derecho</i>	151
5.5.2	<i>Transparencia sobre la autorregulación</i>	152
5.5.3	<i>Notificación a los usuarios</i>	152
5.6	Reparación	153
5.7	Conclusiones	154
<b>6.</b>	<b>GÉNERO</b>	<b>157</b>
6.1	Acceso a Internet	157
6.2	Género y restricción de contenidos	157
6.3	Acoso por razón de sexo	158
6.3.1	<i>Regulación</i>	158
6.3.2	<i>Políticas y prácticas de intermediarios</i>	159
6.4	Conclusión	159
<b>7.</b>	<b>CONCLUSIONES GENERALES</b>	<b>160</b>
7.1	Deber de proteger del Estado	160
7.2	Responsabilidad de respetar de las empresas	161
7.3	Acceso a medios de reparación	162
7.4	Motivos de preocupación	162
7.5	Intermediarios y gobernanza de Internet	163

<b>8. RECOMENDACIONES</b>	<b>165</b>
8.1 Políticas y marcos jurídicos adecuados	165
8.2 Formulación de políticas por múltiples partes interesadas	166
8.3 Transparencia	166
8.4 Privacidad	167
8.5 Evaluación de efectos en los derechos humanos	167
8.6 La autorregulación debe someterse a los principios de garantía procesal y rendición de cuentas, y ser conforme con las normas de derechos humanos	168
8.7 Reparación	168
8.8 Educación pública e información, y alfabetización mediática e informacional	169
8.9 Mecanismos globales de rendición de cuentas	170
<b>9. CONCLUSIÓN</b>	<b>172</b>
<b>VI. LA SEGURIDAD DE LOS PERIODISTAS .....</b>	<b>173</b>
1. VISIÓN GENERAL	174
2. SEGURIDAD FÍSICA	175
3. IMPUNIDAD	179
4. TENDENCIA AL ALZA EN LA CONSOLIDACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES SOBRE SEGURIDAD DE LOS PERIODISTAS	182
5. DESARROLLO DE MECANISMOS PRÁCTICOS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD Y PONER FIN A LA IMPUNIDAD	186
6. MEJORA DE LA COLABORACIÓN ENTRE AGENCIAS	188
7. HACIA UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DEL SECTOR JUDICIAL EN EL TRATAMIENTO DE LA IMPUNIDAD	189
8. CONSOLIDACIÓN DE LA COLABORACIÓN CON LAS FUERZAS DE SEGURIDAD NACIONALES	190
9. PROMOCIÓN DE UNA AGENDA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA SEGURIDAD DE LOS PERIODISTAS	191
10. ENCARCELAMIENTO DE PERIODISTAS	192
11. PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA SEGURIDAD DE LOS PERIODISTAS	193
12. CONCLUSIÓN	194
<b>VII. ANEXOS.....</b>	<b>195</b>
ANEXO 1: PERSONAS ENTREVISTADAS PARA CONTRARRESTAR LA INCITACIÓN AL ODIOS EN INTERNET	196
ANEXO 2: PERSONAS ENTREVISTADAS PARA PROTECCIÓN DE LAS FUENTES PERIODÍSTICAS EN LA ERA DIGITAL	197
ANEXO 3: ESTADOS MIEMBROS DE LA UNESCO EXAMINADOS EN PROTECCIÓN DE LAS FUENTES PERIODÍSTICAS EN LA ERA DIGITAL	200
ANEXO 4: PROTECCIÓN DE LAS FUENTES PERIODÍSTICAS EN LA ERA DIGITAL – PREGUNTAS DE LA ENCUESTA	201
ANEXO 5: PROTECCIÓN DE LAS FUENTES PERIODÍSTICAS EN LA ERA DIGITAL – PREGUNTAS CUALITATIVAS DE LA ENCUESTA	203
SELECCIÓN BIBLIOGRÁFICA	207